



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 8 de marzo de 2018

NÚM. 29

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a investigar el caso de los empresarios navarros extorsionados y amenazados por ETA y se pide al Gobierno de Navarra que organice un acto en su homenaje. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir las resoluciones aprobadas sobre la gratuidad de la AP-15. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra toma en consideración las sentencias del TEDH por las que se condena al Estado español por no investigar las denuncias de torturas. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Ministerio de Fomento a poner en marcha las medidas y actuaciones correctoras que contribuyan a minimizar la situación generada en la N-121-C a su paso por la Ribera de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer con carácter plurianual las ayudas a parados de larga duración. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la presencia de ratones en el Centro de Salud de Tudela Oeste 'Gayarre' y el Centro de Salud Mental. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre la renovación del Pacto por la calidad de la red pública de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre los cambios que se van a realizar en el Mapa Escolar de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la señalización horizontal del trayecto desde la rotonda de hospitales hasta la entrada principal del Hospital de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

- Pregunta sobre los motivos y razonamientos por los que no se va a registrar antes del plazo del 31 de octubre en el Parlamento de Navarra el 'Proyecto de Presupuestos de Navarra para el año 2018'. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre los protocolos de contratación pública. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre la ausencia de datos de las subvenciones otorgadas por Euskarabidea en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la rotulación exterior en el colegio público Joakin Lizarraga, de Sarriguren. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la realización de cultivos o análisis de la leche materna por indicación médica en los centros hospitalarios o de salud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el establecimiento de centros de referencia para la escolarización en Educación Infantil, Primaria y Secundaria de los alumnos de Artica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las ayudas sociales que percibían las personas detenidas por una serie de delitos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra con respecto a la utilización del euskera por la Fundación Caja Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a investigar el caso de los empresarios navarros extorsionados y amenazados por ETA y se pide al Gobierno de Navarra que organice un acto en su homenaje

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a investigar el caso de los empresarios navarros extorsionados y amenazados por ETA y se pide al Gobierno de Navarra que organice un acto en su homenaje, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra:

1. Muestra su rechazo hacia los atentados, las amenazas y extorsiones de las que fueron objeto los empresarios y profesionales navarros por parte de ETA y los Comandos Autónomos Anticapitalistas.

2. Insta al Gobierno de España a investigar judicialmente a los autores de las extorsiones, así como a las redes de colaboradores que ayudaron

a canalizar el pago del mal llamado “impuesto revolucionario.

3. Insta al Gobierno de Navarra a realizar, en colaboración con las universidades de Navarra, un trabajo divulgativo y una exposición que, salvaguardando el anonimato de las víctimas, visibilice las cifras de la extorsión, sus mecanismos, complicidades y el impacto humano y económico que supuso.

4. Aprueba organizar un acto de homenaje y reparación a todos aquellos empresarios que sufrieron los atentados, las amenazas y extorsiones por parte de ETA y los Comandos Autónomos Anticapitalistas. Asimismo aprueba colocar, en colaboración con la Confederación de Empresarios de Navarra, una placa en la fachada de la sede de esta en homenaje a los empresarios y profesionales extorsionados”.

Pamplona, 6 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir las resoluciones aprobadas sobre la gratuidad de la AP-15

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir las resoluciones aprobadas sobre la gratuidad de la AP-15, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cumplir las resoluciones aprobadas

en el Parlamento el 7 de abril de 2016 y el 6 de octubre de 2017 en las que se insta a instaurar la gratuidad completa de la autopista AP-15.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en el plazo de tres meses, un estudio de costes y análisis de requerimientos necesarios para iniciar el trámite de instaurar la gratuidad de la AP-15”.

Pamplona, 6 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que el Parlamento de Navarra toma en consideración las sentencias del TEDH por las que se condena al Estado español por no investigar las denuncias de torturas

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que el Parlamento de Navarra toma en consideración las sentencias del TEDH por las que se condena al Estado español por no investigar las denuncias de torturas, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra toma en consideración las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) por las que se condena al Estado español por no investigar las denuncias de torturas y especialmente la última, conocida el pasado 13 de febrero, donde también se constata que hubo un “trato inhumano y degradante” a Igor Portu y Mattin Sarasola, durante el tiempo de su detención en régimen de incomunicación. Por ello, insta al Gobierno de España a reconocer la práctica de la tortura y los malos tratos y a adoptar las medidas oportunas para el reconocimiento y la reparación de las víctimas de

la tortura, estableciendo los mecanismos necesarios para la no repetición.

2. El Parlamento de Navarra denuncia los impedimentos que desde diferentes ámbitos del Estado se han puesto y se siguen poniendo para esclarecer este tipo de hechos con el objetivo de seguir ocultando la realidad de la tortura y los malos tratos por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En este sentido, manifiesta su rechazo al recurso interpuesto por la Delegación del Gobierno en Navarra a la convocatoria de ayudas a centros de investigación universitarios para documentar los casos de torturas a ciudadanos navarros.

3. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de documentar y sacar a la luz todos los casos de tortura padecidos por ciudadanos navarros, les muestra su solidaridad y reconoce el derecho de estas personas a la verdad, la justicia y la reparación. Por ello, insta al Gobierno de Navarra a seguir trabajando con este objetivo”.

Pamplona, 6 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Ministerio de Fomento a poner en marcha las medidas y actuaciones correctoras que contribuyan a minimizar la situación generada en la N-121-C a su paso por la Ribera de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Ministerio de Fomento a poner en marcha las medidas y actuaciones correctoras que contribuyan a minimizar la situación generada en la N-121-C a su paso por la Ribera de Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Ministerio de Fomento a poner en

marcha, en el menor tiempo posible y con carácter de urgencia, las medidas y actuaciones correctoras que contribuyan a minimizar la situación generada en la nacional 121-C a su paso por la Ribera navarra consecuencia de la prohibición del tránsito de vehículos pesados por la nacional 232 por territorio riojano.

Dichas soluciones deberán ser planteadas y consensuadas con los Ayuntamientos de los municipios afectados y no deberán perjudicar a la actividad económica y empresarial de la zona”.

Pamplona, 6 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer con carácter plurianual las ayudas a parados de larga duración

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer con carácter plurianual las ayudas a parados de larga duración, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 23 de febrero de 2018.

Pamplona, 6 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la presencia de ratones en el Centro de Salud de Tudela Oeste 'Gayarre' y el Centro de Salud Mental**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la presencia de ratones en el Centro de Salud de Tudela Oeste 'Gayarre' y el Centro de Salud Mental, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 3 de noviembre de 2017.

Pamplona, 24 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-17/PES-00230) presentada por la Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando "información sobre la presencia de ratones en el edificio que alberga el Centro de Salud de Tudela Oeste y el Centro de Salud Mental", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Considera el Departamento de Salud un problema de Salud Pública la presencia de ratones en el edificio que alberga el Centro de Salud de Tudela-Oeste "Gayarre" y el Centro de Salud Mental?

La presencia de ratones y otros organismos nocivos solamente puede considerarse un problema de salud pública cuando la presencia de plagas en general es continuada, su densidad es elevada y no se aplican las medidas de intervención eficaces para controlarla.

En este caso, la presencia a la que se refiere la pregunta es ocasional y no continuada, aunque al ser una zona cercana al soterramiento del río

Queiles, en determinados momentos a lo largo de la historia del Centro de Salud haya podido haber alguna otra presencia esporádica de roedores en el entorno del edificio. Además, se está actuando aplicando medidas preventivas y de control realizadas por una empresa especializada. La empresa que aplica las medidas de control está inscrita en el Registro de empresas de tratamientos biocidas del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), lo que garantiza que disponen del personal formado, de los procedimientos indispensables para desarrollar programas eficaces de control de plagas y que se aplican, cuando es necesario, productos biocidas autorizados.

¿Considera el Departamento de Salud que se puede desarrollar la atención a pacientes y ciudadanos dentro de unos parámetros higiénico-sanitarios adecuados en unas dependencias sanitarias donde se ha constatado la presencia de ratones?

La situación anteriormente descrita no impide desarrollar la atención a pacientes y ciudadanía en general dentro de parámetros higiénicos adecuados tanto en cuanto diariamente se realiza limpieza de las instalaciones. En el momento en el que se ha detectado su presencia, se ha requerido la aplicación de un Programa de control de plagas a una empresa de servicios autorizada para ello. Este programa se aplica adoptando las medidas de precaución necesarias para garantizar la seguridad de las personas usuarias y del personal del Centro durante su desarrollo.

¿Qué medidas ha adoptado el Departamento para su erradicación? ¿Se va a realizar un seguimiento de la situación?

Rutinariamente y con carácter preventivo, se realizan actuaciones de control de plagas, por una empresa especializada, tanto en el Centro de Salud de Tudela Oeste y en el Centro de Salud Mental como en los demás centros sanitarios del

Área de Salud de Tudela, incluido el Hospital Reina Sofía.

Ante un hecho puntual de aparición de ratones en un centro sanitario, en primer lugar, se avisa a la Sección de Servicios Generales del Área y a la empresa de control de plagas. En este caso, la empresa ha actuado de forma extraordinaria en varias ocasiones durante los meses de octubre y noviembre de este año ya que el control de ratones requiere de intervenciones repetidas para garantizar su eficacia.

El Programa aplicado incluye una fase de diagnóstico de situación incluyendo la identificación de los factores que favorecen la presencia de los ratones. Seguidamente, se aplican los procesos de prevención y/o control necesarios para conseguir las condiciones sanitario-ambientales adecuadas para evitar la entrada y proliferación de organismos nocivos, minimizando así los riesgos para la salud y el medio ambiente.

Seguidamente, se evalúan los resultados del programa aplicado, su grado de cumplimiento y la vigilancia de la presencia de los ratones tras las actuaciones realizadas, para valorar su eficacia en su erradicación y decidir si se mantiene o se cesa en la aplicación de las medidas correctoras extraordinarias aplicadas.

¿Se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para informar de la cuestión?

Una vez analizado el diagnóstico de la empresa especializada y dado que una intervención integral ante la presencia de roedores pasa también por intervenir en el perímetro del edificio, la empresa especializada recomendó informar al Ayuntamiento de Tudela para que realizara las actuaciones necesarias en el perímetro exterior del centro.

Por tanto, la Sección de Servicios Generales del Área informó al Ayuntamiento para que adoptara las medidas necesarias, en el ejercicio de sus competencias, para que la intervención fuese integral, en el interior y en el exterior del edificio.

Preguntado el Ayuntamiento de Tudela a este respecto, nos informan de que se avisó a la empresa subcontratada para estos casos, que procedió a la desratización del perímetro.

¿Se va a dar información a los profesionales sanitarios de dichos centros?

La Gerencia del Área de Salud de Tudela se reúne con el equipo Directivo del Centro de Salud de Gayarre y con la empresa especializada a fin

de analizar la situación y decidir las medidas a tomar a corto y medio plazo.

¿Se va a dar información a los usuarios y pacientes?

Como el foco es un caso aislado y puntual con una solución inmediata y controlada no se ha considerado necesario informar a las personas usuarias del Centro.

¿Cuál es el protocolo que tiene establecido el Departamento para abordar este tipo de cuestiones?

El Protocolo aplicado por la empresa contratada en el Área de Tudela o Plan integrado de control de plagas, se ha descrito con anterioridad. Concretamente, se desarrollan dos tipos de actuaciones.

1. Revisiones y actuaciones rutinarias periódicas contratadas con una empresa especializada e inscrita en el Registro de Empresas del ISPLN.

2. Actuaciones extraordinarias a demanda de los responsables de los centros cuando se detectan incidencias relacionadas con la presencia de plagas.

Todas las intervenciones se inician con una fase de diagnóstico de la situación en el que se determina la posible presencia de plagas, la identificación del agente o agentes, su ubicación y el grado de incidencia. Seguidamente se determina su origen y los factores que contribuyen a su aparición, distribución y posible proliferación.

En la fase de intervención, cuando ésta es necesaria, se aplican las medidas correctoras que procedan como resultado del diagnóstico realizado. Se incluyen medidas sobre elementos estructurales, la eliminación de los lugares que pueden actuar como focos de plagas y la aplicación de barreras físicas para impedir su acceso y alimentación.

Seguidamente, se actúa para mejorar las condiciones higiénicas, sanitarias y ambientales del edificio y, cuando es necesario, se aplican productos biocidas autorizados específicos para el control de plagas. Las intervenciones se realizan adoptando las medidas preventivas necesarias para no interferir con la actividad asistencial y evitar cualquier posible afección a los usuarios y al personal del centro.

Finalizadas las actuaciones, la empresa facilita a los responsables del centro y a la Sección de Servicios Generales del Área, la certificación del Servicio realizado que incluye el informe del diagnóstico, la descripción de las medidas aplicadas,

la evaluación de su eficacia, los plazos de seguridad de los productos utilizados, y la información sobre posibles incidencias

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del

Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre la renovación del Pacto por la calidad de la red pública de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la renovación del Pacto por la calidad de la red pública de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 3 de noviembre de 2017.

Pamplona, 21 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00231, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Departamento de Educación ha mantenido reuniones, ha debatido y ha recibido propuestas de las organizaciones sindicales en lo relativo al

Pacto por la calidad de la red pública de acuerdo al siguiente calendario:

- Inicio del procedimiento: 16 de marzo.
- Entrega de propuestas (por correo electrónico): 24 marzo y 7 de abril.
- Presentación de propuestas y debate: 28 de marzo, 11 de abril, 5 de mayo y 31 de mayo
- Entrega de propuesta borrador de la administración (por correo electrónico): 6 de noviembre
- Comienzo de negociación del pacto: 10 de noviembre

Dado que todavía nos encontramos en fase de negociación, sería muy prematuro adelantar conclusiones o acuerdos en este momento.

Iruñean, 2017ko azaroaren 21ean / En Pamplona, a 21 de noviembre de 2017

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre los cambios que se van a realizar en el Mapa Escolar de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre los cambios que se van a realizar en el Mapa Escolar de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 3 de noviembre de 2017.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00232, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Decreto Foral 69/1995, de 13 de marzo, las diferentes actualizaciones del mismo vía Decreto Foral, así como determinados Acuerdos del Gobierno de Navarra, constituyen la base reguladora por la que se dictan normas para reordenar la red de centros de la Comunidad Foral de Navarra.

La evolución constante del sistema educativo y de su red de centros, implica una necesidad de revisión de ésta y una actualización y adecuación a la realidad Navarra. Para ello se ha constituido

un grupo de trabajo conformado por personal técnico del Servicio de Infraestructuras y de Inspección Educativa del Departamento de Educación. La labor encomendada a dicho grupo de trabajo es la realización de una propuesta de reordenación de centros educativos y adscripción de localidades que se ajuste a la realidad y necesidades actuales.

Según el calendario de trabajo se prevé que:

Primero: la labor de análisis y primeros borradores de trabajo sean presentados antes de que finalice la primera mitad del curso 2017-18.

Segundo: Analizada la propuesta del equipo técnico, establecer una ronda de consultas con las Comunidades escolares y responsables municipales afectados por los cambios de calado propuestos. Se prevé que antes de finalizar el curso escolar 2017-18 se haya concluido con la segunda fase del plan de trabajo.

Tercero: Aprobar, mediante Decreto Foral, la nueva normativa reguladora de manera que el nuevo "mapa escolar" sea de aplicación para la campaña de prematriculación del curso 2019-20

Iruñean, 2017ko azaroaren 20an / En Pamplona, a 20 de noviembre de 2017

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuoko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre la señalización horizontal del trayecto desde la rotonda de hospitales hasta la entrada principal del Hospital de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la señalización horizontal del trayecto desde la rotonda de hospitales hasta la entrada principal del Hospital de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 135 de 7 de noviembre de 2017.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación con la pregunta parlamentaria 9-17/PES-00234, formulada por D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, acerca la señalización horizontal desde la rotonda de hospitales hasta la entrada principal del Hospital de Navarra, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

PREGUNTA

Con respecto a la señalización horizontal del trayecto desde la rotonda de hospitales hasta la entrada principal del Hospital de Navarra, este parlamentario desea conocer:

– Si tiene previsto actuación alguna (si fuese pertinente en coordinación con el Ayuntamiento de Pamplona) al objeto de renovar, cuando menos, la señalización horizontal del trayecto mencionado.

RESPUESTA

El tramo de vía al que se refiere la pregunta no forma parte de la Red de Carreteras de Navarra. Se trata de una vía urbana y, por ello, su arreglo es competencia del Ayuntamiento de Pamplona. En consecuencia y quedando fuera de sus competencias, este Departamento no tiene prevista ninguna actuación para renovación de la señalización horizontal de este tramo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

El Consejero de Desarrollo Económico:
Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre los motivos y razonamientos por los que no se va a registrar antes del plazo del 31 de octubre en el Parlamento de Navarra el 'Proyecto de Presupuestos de Navarra para el año 2018'

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Gárate sobre los motivos y razonamientos por los que no se va a registrar antes del plazo del 31 de octubre en el Parlamento de Navarra el 'Proyecto de Presupuestos de Navarra para el año 2018', publicada en el Boletín Oficial

del Parlamento de Navarra núm. 134 de 3 de noviembre de 2017.

Pamplona, 28 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por doña Ainhoa Unzu

Gárate, parlamentaria del Grupo Parlamentario PSN, registrada con el número de entrada 4259, de 26 de octubre de 2017, (9-17/PES-000235), relativa a los motivos y razonamientos por los que no se ha registrado antes del plazo del 31 de octubre en el Parlamento de Navarra el "Proyecto de Presupuestos de Navarra para el año 2018", tiene el honor de informarle lo siguiente:

Para elaborar el presupuesto hay que partir de los ingresos; sin embargo, tal y como es el calendario en el sistema tributario navarro, hasta bien entrado septiembre no se puede tener una previsión fiable de los mismos. Esta razón siempre ha ajustado los tiempos para elaborar un presumpues-

to que, además, requiere de participación e interacción con la mayoría parlamentaria.

Es también por ello que este año los tiempos han sido apretados y se ha producido un retaso de 7 días con respecto al año anterior.

En cualquier caso, y conociendo ya el calendario de tramitación parlamentaria, la previsión es que se aprueben en tiempo y forma antes del 31 de diciembre.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

Pregunta sobre los protocolos de contratación pública

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde sobre los protocolos de contratación pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 3 de noviembre de 2017.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por doña Mónica Doménech Linde, parlamentaria del Grupo Parlamentario UPN, registrada con el número de entrada 4012, de 11 de octubre de 2017, (9-17/PES-000236), relativa a los protocolos de contratación pública, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En los Pliegos de Condiciones de los distintos contratos que licitan las entidades sometidas a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, se pueden hallar innumerables cláusulas sociales. Estas pueden estar formuladas como prescripciones técnicas, como criterios de solvencia, como criterios de adjudicación del contrato, como condiciones de ejecución del mismo o como criterios de desempate. La Ley Foral de Contratos Públicos regula su utilización en los artículos 49 y 51, siendo imprescindible la relación de la cláusula utilizada con el objeto del contrato.

La citada Ley Foral de Contratos Públicos, en los artículos 10, 11 y 12 referidos a los contratistas, no contempla ninguna prohibición expresa de contratar con empresas que provengan de un determinado país del mundo.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

Pregunta sobre la ausencia de datos de las subvenciones otorgadas por Euskarabidea en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre la ausencia de datos de las subvenciones otorgadas por Euskarabidea en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 135 de 7 de noviembre de 2017.

Pamplona, 28 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Iñaki Iriarte López, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) (9-17/PES-00237), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Euskarabidea, como no podía ser de otra forma, en cumplimiento de la Ley y porque así está establecido en el procedimiento de la gestión administrativa rutinaria, comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones las convocato-

rias que se realizan, y así se recoge en la BDNS esa información relativa a todas las convocatorias de subvenciones realizadas por Euskarabidea, tal y como se aprecia en la imagen inferior (imagen 2); por lo tanto, no existe dicha ausencia de información.

Para conseguir esa información, sencillamente, se debe acceder a la página de convocatorias de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (imagen 1) y realizar el filtrado (imagen 2) correspondiente: Comunidad Foral de Navarra, como CC. Autónomas; y Euskarabidea, como Departamento.

Por otra parte, en la página general de la Base de Datos Nacional de Subvenciones se ofrece únicamente la información de las subvenciones en vigor, concretamente, las publicadas a partir de la fecha de 1 de septiembre de 2017 (imagen 3).

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de noviembre de 2017

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Olló Hualde



Imagen 1. Búsqueda de Google de las convocatorias de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

The screenshot shows the 'de Publicidad de Subvenciones' website interface. At the top, there are navigation tabs: 'Hastapeneko', 'Abisuk', 'Alerten harpidetza', 'Diru-laguntzen eta laguntzen emakida', 'Estatuko laguntzen emakida', and 'Arazu-hauste oso larriak eta isunak'. Below these is a search bar and a 'Laguntza' button. The main content area is titled 'Deialdi bilaketa' and contains a form with various filters. The 'Estatuko Admin.' dropdown is set to 'Euskarabidea / INSTITUTO NA...'. Below the form, there is a table titled 'Deialdi (bilaketaren emaitza)'. The table has columns for 'Administrazio', 'Saila', 'Erakundea', 'Izen-emate data', 'Deialdiaren izenburua', 'BB Arautzailea', and 'ID BONS'. The table lists 15 results, all from 'COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST'.

Administrazio	Saila	Erakundea	Izen-emate data	Deialdiaren izenburua	BB Arautzailea	ID BONS
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			02/11/2017	Ayudas para la enseñanza de euskera	http://www.nava	369026
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			05/06/2017	Ayudas para fomentar el uso y presen	https://loqs177	349754
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			30/05/2017	Ayudas para la enseñanza de euskera	https://loqs177	348741
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			24/05/2017	Ayudas a asociaciones sin ánimo de l	http://www.nava	347976
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			17/05/2017	Ayudas al uso y promoción del eusker	http://www.nava	346975
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			16/05/2017	Convocatoria de ayudas a prensa escr	http://www.nava	346782
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			16/05/2017	Convenio de colaboración entre Eusk	https://www.nav	346708
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			12/04/2017	Convenio de colaboración entre Euska	http://www.lexn	342554
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			18/11/2016	Ayudas para la enseñanza de euskera	http://www.nava	323012
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			09/08/2016	Convenio de Colaboración entre Eusk	http://www.lexn	314638
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			08/06/2016	Ayudas al uso y promoción del eusker	http://www.nava	308618
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			27/05/2016	Ayudas para la enseñanza de euskera	http://www.nava	307583
COMUNIDAD FORAL DE EUSKARABIDEA / INST			10/05/2016	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN	http://www.lexn	305804

Imagen 2. Filtrado de las subvenciones convocadas por Euskarabidea.

The screenshot shows the 'Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones' website. At the top, there are navigation tabs: 'Hastapeneko', 'Abisuk', 'Alerten harpidetza', 'Diru-laguntzen eta laguntzen emakida', 'Estatuko laguntzen emakida', and 'Arazu-hauste oso larriak eta isunak'. Below these is a search bar and a 'Laguntza' button. The main content area is titled 'Azken deiak erregistratuta' and contains a table with columns for 'Administrazio', 'Saila', 'Erakundea', 'Izen-emate data', 'Deialdiaren izenburua', 'BB Arautzailea', and 'ID BONS'. The table lists 15 results from various regions like 'REGIÓN DE MURCIA', 'CASTILLA Y LEÓN', 'LA RIOJA', etc. Below the table, there are sections for 'Albisteak', 'Araudia', 'Estatuko laguntzen araudia', and 'Estekak'. At the bottom, there is a footer with 'Inagarritesuna', 'Lege oharra SNPS', and 'Azken eguneratzea 18/11/2017'.

Administrazio	Saila	Erakundea	Izen-emate data	Deialdiaren izenburua	BB Arautzailea	ID BONS
REGIÓN DE MURCIA	CONSEJERÍA DE SALU		17/11/2017	A AYUNTAMIENTO DE TOTANA. PL	http://www.borm	371494
CASTILLA Y LEÓN	CONSEJERÍA DE SALU		17/11/2017	ACUERDO DE 9 DE NOVIEMBRE DE	http://bcsvl.icvl	371492
LA RIOJA	CONSEJERÍA DE FOME		17/11/2017	ADENDA Nº 4 SPRTV LOGROÑO-MC	http://www.larioj	371491
ALCÁZAR DE SAN JUAN	PATRONATO DE CULTU		17/11/2017	SUBVENCIÓN CONVENIO 2017 A A	http://www.alcaz	371490
DIPUTACIÓN PROV. DE DIPUTACIÓN PROVINC			17/11/2017	Convenio colaboración con CD Atletis	http://www.dijut	371489
BENALMÁDENA	AYUNTAMIENTO DE BE		17/11/2017	CONVOCATORIA AYUDAS ALQUIL	http://www.bena	371488
DIPUTACIÓN PROV. DE DIPUTACIÓN PROVINC			17/11/2017	Convenio colaboración con Club Depor	http://www.dijut	371487
CASTILLA Y LEÓN	CONSEJERÍA DE LA PR		17/11/2017	ACUERDO DE 9 DE NOVIEMBRE DE	http://bcsvl.icvl	371486
DIPUTACIÓN PROV. DE DIPUTACIÓN PROVINC			17/11/2017	Convenio colaboración con Club Depor	http://www.dijut	371485
ALCÁZAR DE SAN JUAN	PATRONATO DE CULTU		17/11/2017	SUBVENCIÓN CONVENIO 2017 A A	http://www.alcaz	371484
DIPUTACIÓN PROV. DE DIPUTACIÓN PROVINC			17/11/2017	Convenio colaboración con Ayuntamiento	http://www.dijut	371483
CABILDO INSULAR DE INSTITUTO INS. DE DE			17/11/2017	Obra construcción de cancha y pista d	http://cabildo.gi	371482
DIPUTACIÓN PROV. DE DIPUTACIÓN PROVINC			17/11/2017	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA A	http://www.dijal	371481

Imagen 3. Información general de las subvenciones en vigor.

Pregunta sobre la rotulación exterior en el colegio público Joakin Lizarraga, de Sarriguren

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la rotulación exterior en el colegio público Joakin Lizarraga, de Sarriguren, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 135 de 7 de noviembre de 2017.

Pamplona, 1 de diciembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00238 presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Respecto de las cuestiones planteadas acerca de la rotulación exterior del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de modelo D de

Sarriguren "Joakin Lizarraga", el Departamento de Educación ha dispuesto el rótulo de identificación en la fachada del colegio con la denominación oficial del centro a lo largo del curso 2016/2017. Esta rotulación aparece en bilingüe, tal y como establece la normativa al respecto.

La ornamentación de la fachada exterior no constituye parte de la rotulación del centro y no fue ejecutada por el Departamento de Educación.

En el Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 5 de julio de 2016, de creación de los centros "Hermanas Uriz Pi" y "Joakin Lizarraga", los nombres aparecen así definidos, por lo que toda la rotulación oficial, también de sus escritos, debería aparecer como "Joakin Lizarraga". Se desconocen los motivos por los que algún escrito se ha denominado de manera distinta.

Iruñean, 2017ko abenduaren 1ean / En Pamplona, a 1 de diciembre de 2017

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuako Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre la realización de cultivos o análisis de la leche materna por indicación médica en los centros hospitalarios o de salud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Mónica Domenech Linde sobre la realización de cultivos o análisis de la leche materna por indicación médica en los centros hospitalarios o de salud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 135 de 7 de noviembre de 2017.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-17/PES-00239) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Mónica Domenech Linde, adscrita al grupo Parlamentario UPN, solicitando "información sobre los cultivos o análisis de la leche materna de los centros del SNS-O", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Se realizan cultivos o análisis de la leche materna por indicación médica en alguno de los centros hospitalarios o de salud del Servicio Navarro de Salud?

Si se realiza, por indicación médica, en los tres centros hospitalarios del SNS-O, especialmente si hay signos de infección grave que no se resuelve con el tratamiento inicialmente prescrito; en caso de que la mujer no pueda tomar antibióticos de primera elección, o se trate de una mastitis recurrente.

¿Cómo se determina el tratamiento antibiótico específico si no se realiza el cultivo y antibiograma de la leche materna?

El tratamiento antibiótico de elección empírica en pacientes con mastitis que lo precisan se realiza siguiendo las recomendaciones científicas y protocolos establecidos, siendo de primera elección un anti estafilococo aureus por ser el germen más generalizado. La cloxacilina es el antibiótico de referencia, con lo que se resuelven la mayoría de dichos procesos.

En casos de mala evolución es cuando estaría indicado realizar el cultivo con antibiograma.

¿Se realizan en el SNS ecografías mamarias en los casos de mala evolución de la mastitis por indicación médica?

Se realizan ecografías mamarias por indicación médica, en centros hospitalarios del SNS-O, ante mala evolución de la mastitis, con signos de persistencia de inflamación o dolor.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 23 de noviembre de 2017

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Pregunta sobre el establecimiento de centros de referencia para la escolarización en Educación Infantil, Primaria y Secundaria de los alumnos de Artica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el establecimiento de centros de referencia para la escolarización en Educación Infantil, Primaria y Secundaria de los alumnos de Artica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 135 de 7 de noviembre de 2017.

Pamplona, 23 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00240 presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Decreto Foral 69/1995, de 13 de marzo, por el que se dictan normas para reordenar la red de centros de la comunidad foral, establece el muni-

cipio de Ansoáin como único adscrito al CP "Ezkaba" de la misma localidad.

En la misma normativa el municipio de Berrioplano queda adscrito al CP "Mendialdea" de Berriozar. No obstante, se apunta que algunas localidades del municipio podrán ser adscritas a otros colegios públicos. De hecho, en el Acuerdo de Gobierno de 18 de junio de 2007 por el que se crea el CPEIP "Doña Mayor" de Pamplona, el alumnado de Artica queda adscrito a este centro educativo.

Históricamente, el alumnado de Artica "pueblo" se ha matriculado en el CP "Ezkaba" de Ansoáin. Hasta el curso 2009-2010 se admitió que los alumnos residentes en Nuevo Artica (urbanización de reciente construcción y separada físicamente de Artica "pueblo" por una carretera de gran capacidad) utilizaran el transporte organizado para el alumnado del pueblo de Artica. El derecho a uso de este transporte se limitó a partir del curso 2010-2011, mediante una carta de 4 de febrero de 2010, del Director General de Inspección y Servicios dirigida a los directores de ambos centros públicos, al alumnado matriculado hasta entonces en los centros públicos "Ezkaba" de

Ansoáin y “Doña Mayor de Navarra” de Pamplona y sus hermanos o hermanas de nueva incorporación.

En dicha carta se comunica con claridad que “el alumnado de nuevo ingreso en el segundo ciclo de Educación Infantil en los citados centros, no dispondrá de los servicios de transporte y comedor a partir del curso 2010/2011” (en referencia al alumnado residente en el barrio de Nuevo Artica).

No obstante, en los cursos siguientes el Departamento de Educación no redujo la capacidad de los vehículos del servicio de transporte escolar de modo que un gran número de alumnos pudo acceder a los centros sin derecho a transporte ni comedor, en vacante.

Para ordenar esta situación y no generar agravio comparativo en la escolarización del alumnado en Pamplona y comarca con carácter general, el Departamento de Educación, en una reunión con la comunidad educativa de ambos centros con fecha de septiembre de 2015, comunicó que mantendría el transporte en vacantes para el alumnado ya matriculado y usuario del transporte en el curso 2015-2016 (de primero de infantil a sexto de primaria) hasta que acabaran su escolaridad.

Actualmente el compromiso adquirido por el Departamento de Educación es el transporte del alumnado con derecho al que se refiere el oficio del Director General del 2010 y en vacantes al alumnado matriculado en primero de infantil en el curso 2015-2016 y hasta el final de su escolarización, ajustando el tamaño de los vehículos para el transporte de los alumnos beneficiarios.

Por otro lado, el Departamento de Educación está trabajando en la modificación del denominado “mapa escolar” que definirá la adscripción de localidades a los centros educativos de Navarra, actualizando los datos poblacionales y demográficos establecidos en el Decreto Foral 69/1995, de 13 de marzo y sus posteriores modificaciones. Entre los principios que regirán ese documento se encuentra la proximidad de las localidades a los centros de referencia, algo que se tendrá en cuenta en el caso concreto de los alumnos de Artica y que se está estudiando en la actualidad.

Iruñean, 2017ko azaroaren 23an / En Pamplona, a 23 de noviembre de 2017

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuako Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre las ayudas sociales que percibían las personas detenidas por una serie de delitos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde sobre las ayudas sociales que percibían las personas detenidas por una serie de delitos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 141 de 17 de noviembre de 2017.

Pamplona, 21 de diciembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

formulada por la parlamentaria doña Mónica Doménech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre las ayudas sociales que percibían las personas detenidas por una serie de delitos (9-17/PES-00241), tiene el honor de informarle lo siguiente:

- ¿Puede indicarnos sobre las otras 6 personas detenidas si además de percibir la Renta Garantizada residían en una vivienda social?

¿Puede detallar si residían en viviendas sociales, desde cuándo y si formaban el mismo núcleo familiar o diferente?

De las otras seis personas detenidas a las que la pregunta hace referencia, dos de ellas vivían en viviendas sociales. Una desde la anterior legislatura; 1/10/2013. Unidad familiar formada por

cinco miembros, una pareja de adultos y tres menores; La otra persona en una vivienda de protección oficial de alquiler propiedad de Nasuvinsa. Accedió a la misma a través del censo de vivienda y se firmó el contrato el 1/11/2015. La unidad familiar está formada por cinco miembros, dos adultos y tres menores.

¿Puede indicarnos desde cuándo percibían cada una de esas 6 personas detenidas la Renta Garantizada? ¿Puede detallar si residían en vivienda sociales, desde cuándo y si formaban el mismo núcleo familiar o diferente?

- Ruego el desglose detallado de Ayudas Sociales percibidas por cada una de esas 10 personas detenidas. Y se nos indique si les ha solicitado la devolución de las ayudas sociales percibidas; en qué condiciones y cuando.

Para dar la información precisa que se solicita identificamos a cada unidad familiar con un número, se trata de las personas que habiendo sido detenidas en su día no se encuentran en prisión:

Persona 1

Unidad familiar: Compuesta por una persona adulta y tres hijos.

Prestaciones económicas: No percibe actualmente, estando pendiente de resolución una nueva solicitud.

Exp. 2017, solicitud de 6 de septiembre de 2017, denegada por ocultación de datos.

Exp. 2016 de Renta de Inclusión Social (RIS), para el periodo 1 de octubre de 2016 a 30 de septiembre de 2017.

Exp. 2015 Renta de Inclusión Social de octubre de 2015 a septiembre de 2016.

Exp. 2015 Renta de Inclusión Social de abril a septiembre de 2015.

Previamente RIS desde septiembre 2012 hasta septiembre de 2014 (salvo mes de marzo de 2014, ininterrumpido)

Las cuantías son las correspondientes a la unidad familiar en función de sus miembros establecida en las diferentes normativas que han existido al respecto a lo largo de estos años.

Vivienda: Como ya se ha mencionado, ésta es una de las unidades familiares que ocupa una vivienda de protección oficial desde la pasada legislatura.

Persona 2

Unidad familiar: la componen una persona adulta y una menor.

Prestaciones económicas:

Exp. 2017 de Renta Garantizada (RG), desde 1 de abril de 2017 a 31 de marzo de 2018.

Ha percibido RIS desde 1 de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

Las cuantías son las correspondientes a la unidad familiar en función de sus miembros establecida en las diferentes normativas que han existido al respecto a lo largo de estos años.

Persona 3

Unidad familiar: una persona adulta.

Prestaciones económicas:

Exp-2017 de Renta Garantizada (RG), periodo 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Se le ha dado de baja por ocultar información.

Las cuantías son las correspondientes a la unidad familiar en función de sus miembros establecida en las diferentes normativas que han existido al respecto a lo largo de estos años.

Persona 4

Unidad familiar: la componen una persona adulta y un menor.

Prestaciones económicas: No percibe RG

Exp. -2017 de Renta garantizada (RG), denegado por ocultar datos sobre la situación de convivencia.

Exp. 2016 de Renta Garantizada (RG), periodo 1 de noviembre de 2016 a 31 de octubre de 2017.

Ha percibido Renta Básica (RB) desde 1 de abril de 2008 hasta el 31 de marzo de 2011, a excepción de los meses de julio y agosto de 2008, de septiembre de 2010 y de abril de 2011.

Ha percibido Renta de Inclusión Social (RIS) desde 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2016.

Las cuantías son las correspondientes a la unidad familiar en función de sus miembros establecida en las diferentes normativas que han existido al respecto a lo largo de estos años.

Persona 5

Unidad Familiar: la componen dos personas adultas y tres menores.

Prestaciones económicas:

Exp. 2017 de Renta Garantizada (RG), por periodo 1 de junio de 2017 a 31 de mayo de 2018. Se suspendió cautelarmente la prestación, pero una vez presentadas las alegaciones, acompañadas de un informe socio-familiar del Servicio Social de Base, se ha restablecido la prestación al cumplir la normativa.

Ha percibido RIS desde 1 de marzo de 2013 hasta el 31 de abril de 2017, a excepción del mes de septiembre de 2013.

Han tenido RIS desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de mayo de 2017, con las siguientes interrupciones julio a octubre de 2014 y mayo 2015.

Las cuantías son las correspondientes a la unidad familiar en función de sus miembros establecida en las diferentes normativas que han existido al respecto a lo largo de estos años.

Vivienda: Como ya se ha dicho, es otra de las unidades familiares que ocupa una vivienda de protección oficial de alquiler. La unidad familiar accedió a la misma a través del censo de vivienda

Persona 6

Unidad Familiar: La unidad familiar la componen cinco personas, una de ellas menor.

Prestaciones económicas:

Exp. 2017 Renta Garantizada (RG) desde 1 de febrero de 2017 hasta 31 de enero de 2018. Se suspendió cautelarmente la percepción. Se han presentado alegaciones a la suspensión y la nueva situación y valoración ha supuesto una nueva resolución, percibiendo la unidad familiar una menor cuantía.

Ha percibido Renta Básica desde marzo de 2010 a agosto de 2011 y de octubre de 2011 a marzo de 2012.

Ha percibido Renta de Inclusión Social desde febrero de 2013 hasta septiembre de 2016; aunque la tenía concedida hasta julio de 2017 pero tras una inspección, se dio de baja la prestación por ocultación de datos y se instó al reintegro de 917,28 euros, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

Además de las seis personas anteriores de las que ya se ha informado cuál es su situación, hacemos referencia a las cuatro restantes a las que también identificamos numéricamente. Al encontrarse en prisión ninguna percibe la RG.

Persona 7

Unidad familiar: La unidad familiar la componen dos personas adultas y una menor.

Prestaciones económicas: No percibe.

Vivienda: Resto de miembros de la familia con menores a cargo, ocupan una vivienda del Fondo Foral de Vivienda.

Persona 8

Unidad Familiar: la componen cinco personas, tres de ellas menores.

Prestaciones económicas: No percibe por encontrarse en prisión.

La unidad familiar ha percibido RIS o RB desde 1 de abril de 2011 hasta el 31 de julio de 2017, a excepción de los meses de abril y mayo de 2014 y de junio y julio de 2015, en este último periodo se desestimó por ocultación de datos.

Persona 9

Unidad familiar: 5 personas, una de ellas menor.

Prestaciones económicas: No percibe RG por estar en prisión.

Prestaciones económicas, percibidas al margen de su actual UF:

Exp. 2016 de Renta de Inclusión Social (RIS), para el periodo 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Tras informe de Inspección (con colaboración de Policía Foral), se da de baja la prestación con efectos de noviembre a diciembre; en la inspección se constató que ocultaba información. En definitiva percibió la RIS entre enero y octubre de 2016.

Exp. -2011 Renta Básica de mayo a octubre de 2011.

Exp. -2012 RIS de febrero a julio de 2012.

Exp. -2013 RIS de febrero a julio de 2013.

Las cuantías son las correspondientes a la unidad familiar en función de sus miembros establecida en las diferentes normativas que han existido al respecto a lo largo de estos años.

Persona 10

Unidad Familiar: la componen dos personas adultas y dos menores.

Prestaciones económicas: No percibe RG por estar en prisión.

Exp. 2017 de Renta Garantizada para el periodo 1 de abril de 2017 a 31 de marzo de 2018, que se suspende.

Ha percibido RIS desde 1 de marzo de 2013 hasta el 31 de abril de 2017, a excepción del mes de septiembre de 2013.

Las cuantías son las correspondientes a la unidad familiar en función de sus miembros establecida en las diferentes normativas que han existido al respecto a lo largo de estos años.

Otras informaciones: Una única familia fue reasentada desde el asentamiento de la parcela adyacente al Club de Tenis.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de diciembre de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra con respecto a la utilización del euskera por la Fundación Caja Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la valoración del Gobierno de Navarra con respecto a la utilización del euskera por la Fundación Caja Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 141 de 17 de noviembre de 2017.

Pamplona, 14 de diciembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Maiorga Ramirez Erro, adscrita al Grupo EH Bildu Nafarroa (9-17/PES-00242), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Tal y como establecen los estatutos de la Fundación bancaria Caja Navarra, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de junio de 2014 y por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de 27 de junio de 2014 en su artículo 1º La Fundación Bancaria Caja Navarra es una fundación privada, sin ánimo de lucro que procede de la transformación de la Fundación de carácter especial Caja Navarra, cuyo patrimonio se halla afecto, de forma duradera, a la realización de los fines institucionales de interés general que se detallan en los presentes Estatutos.

Siendo una entidad privada, la normativa relativa al uso del euskera en las Administraciones Públicas no es de aplicación.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de diciembre de 2017

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Olló Hualde

